



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN PARA PROYECTOS DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

Viceministerio de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

2025



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



POLÍTICA PARA LA SEGURIDAD ENERGÉTICA NACIONAL

Política Energética Nacional del Perú 2010–2040

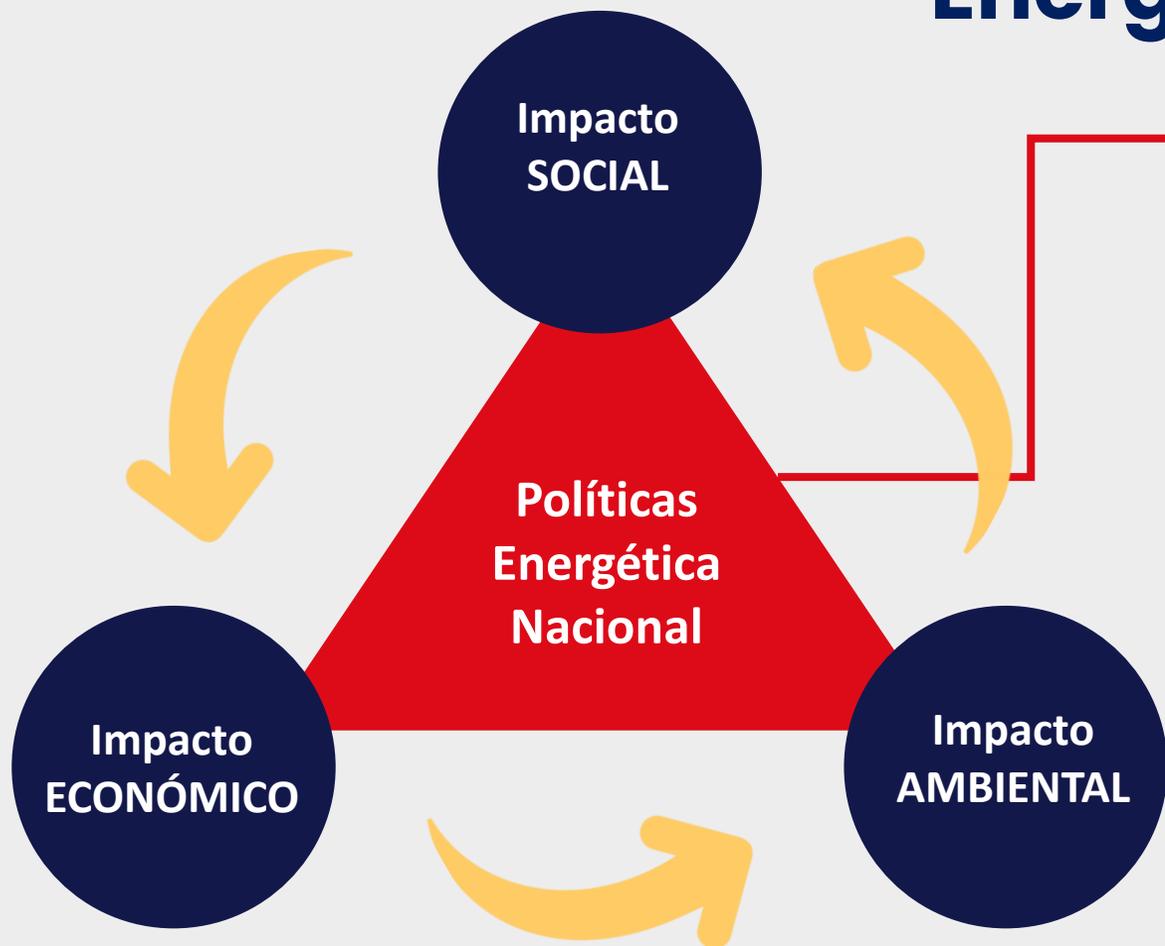
OBJETIVOS



VISIÓN

Un sistema energético que satisface la demanda nacional de energía de manera **confiable, regular, continua y eficiente**, que promueve el desarrollo sostenible y se soporta en la planificación y en la investigación e innovación tecnológica continua.

Gestión para el cumplimiento de la Política Energética

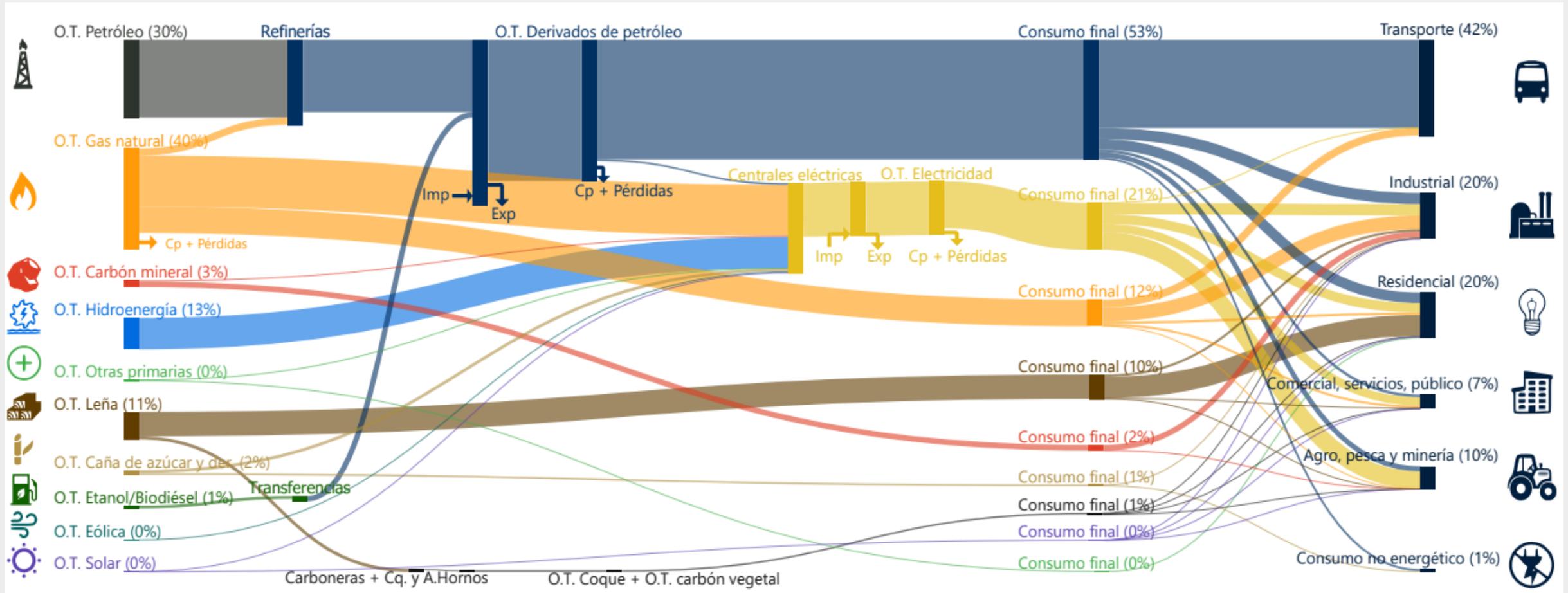


Lineamientos:

1. Desarrollo de infraestructura.
2. Actualización normativa.
3. Promoción de la inversión privada.
4. Incentivar la exploración y explotación.
5. Sostenibilidad de las inversiones.
6. Explotar los recursos energéticos de las regiones.
7. Ampliar y consolidar el uso del gas natural y el GLP.

Hidrocarburos transversales a las actividades

Se debe tener en cuenta que la energía permite la operación de diversas actividades económicas tales como transporte (42%), industria (20%), residencial (20%), agro, pesca, minería (10%), comercio, servicios, público (7%), de allí la importancia de velar por su acceso y suministro seguro, continuo y regular que garanticen la continuidad de las operaciones.



Promover una industria del gas natural confiable y sostenible

Confiable

- ✓ Cuenta con reservas y capacidad de producción para atender la demanda, de forma oportuna y en la cantidad requerida.

Social

- ✓ Orientado con prioridad a los sectores bajo, medio bajo y bajo de la sociedad.

Sostenible

Económico

- ✓ Incentiva el desarrollo económico del país y promueve el ahorro económico a sus usuarios.

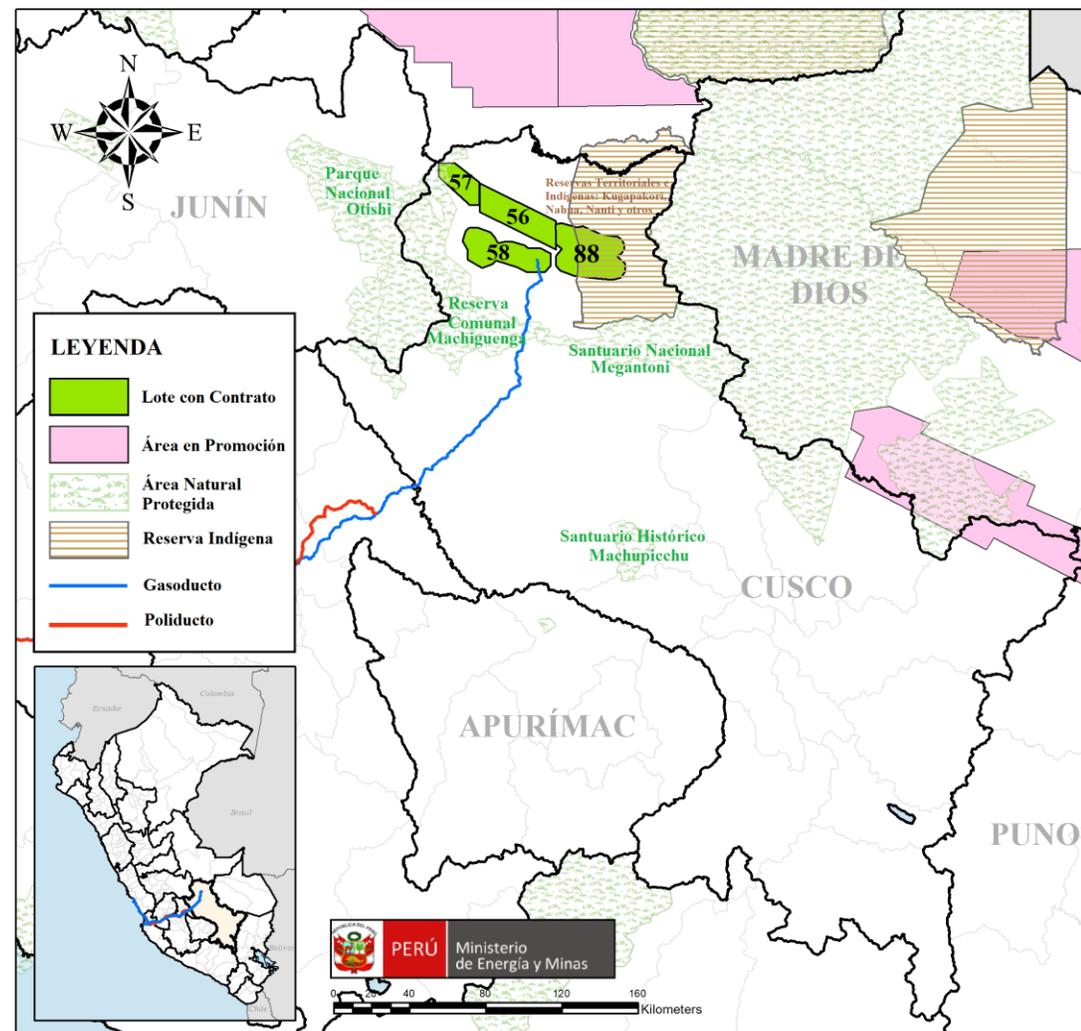
Ambiental

- ✓ Mitiga la emisión de gases contaminantes al medio ambiente.

UPSTREAM EN LA REGIÓN CUSCO

- En la región de Cusco se encuentra Camisea, conformada por los Lotes 88, 56, 57 y 58.
- Los Lotes 88, 56 y 57 se encuentran en actual producción de Gas Natural y Líquidos de Gas Natural (LGN).
- El Lote 58, aún no inicia producción debido a que tiene pendiente la ejecución de actividades de su Plan Inicial de Desarrollo, por limitaciones para el procesamiento y transporte gas natural y definición del mercado.

ITEM	LOTE	OPERADOR	FASE	ESTADO ACTUAL
1	88	Pluspetrol	Explotación	En producción (El 2004 inició producción de Gas Natural)
2	56	Pluspetrol	Explotación	En producción (El 2010 inició producción de Gas Natural)
3	57	Repsol	Explotación	En producción (El 2014 inició producción de Gas Natural)
4	58	CNPC	Explotación	No producción



UPSTREAM EN LA REGIÓN CUSCO



✓ **Abastecimiento de Gas Natural y LGN:** Camisea registra una Producción Fiscalizada acumulada de 6.6 Trillones de pies cúbicos (TCF) de Gas Natural y 546.6 Millones de Barriles de LGN.



✓ **Inversiones:** Las inversiones ejecutadas por las empresas Contratistas de los Lotes en producción (88, 56 y 57) y, el Lote 58, aún sin producción, asciende a 7,177 Millones de dólares (MMUSD).

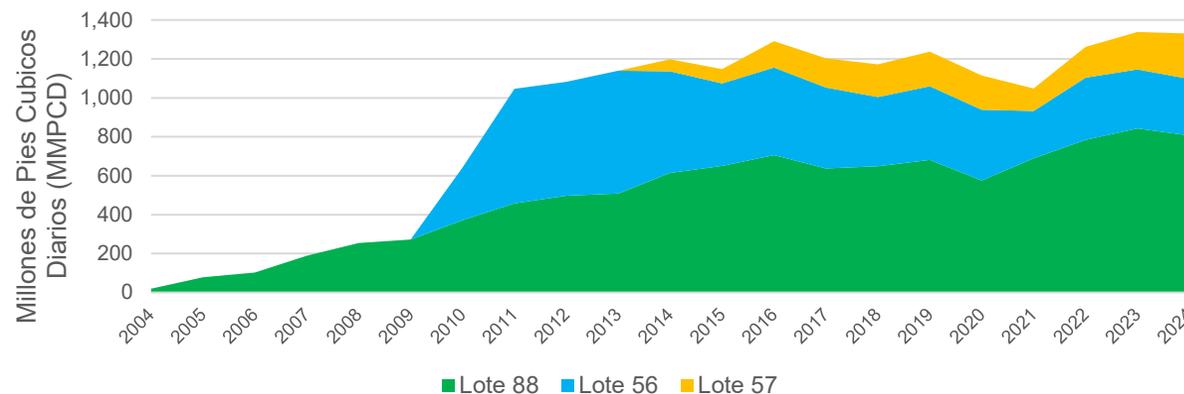


✓ **Regalía Recaudada:** Producto de la explotación de los campos de Camisea, se ha logrado recaudar aproximadamente 15,229 MMUSD como aporte de regalía a favor del Estado.

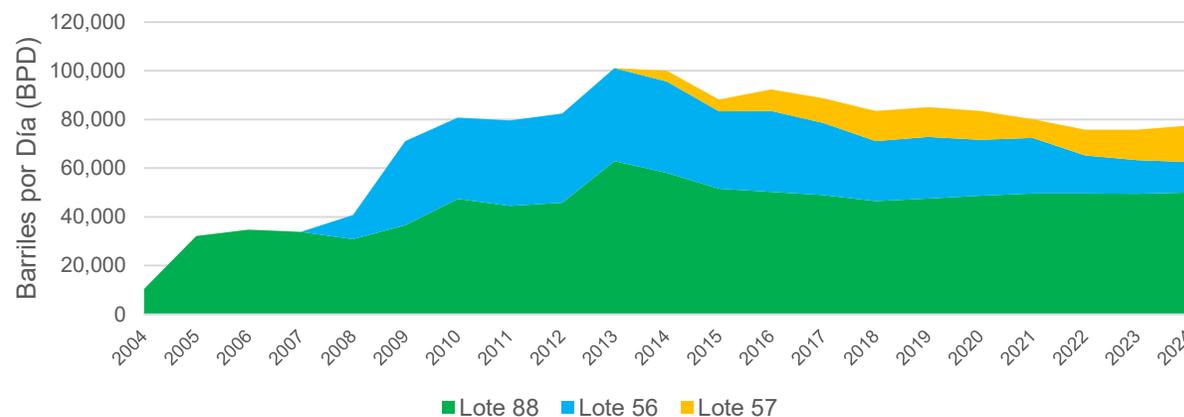


✓ **Canon Transferido:** Propio de las actividades de producción de hidrocarburos en Camisea, se ha logrado transferir aproximadamente 7,623 MMUSD al departamento de Cusco.

Producción Histórica Fiscalizada de Gas Natural de Camisea.



Producción Histórica Fiscalizada de LGN de Camisea.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



PROYECTOS EN PROCESO



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



ESTADO SITUACIONAL DE LA REGIÓN CUSCO

Principales Avances

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES - FISE



4,049

Vehículos convertidos con el **Programa Ahorro GNV** +70% Ahorro mensual



105,889

Beneficiarios con **Vale de descuento GLP:**

- 105,350 viviendas
- 531 comedores populares
- 8 Ollas Comunes



18,579

paneles solares con **Masivo Fotovoltaico:**

- 18,443 viviendas
- 108 escuelas
- 28 Establecimientos de salud



2,667

Familias con electricidad con **Electricidad Al Toque**



Reactivación económica de las familias.



Acceso a la energía

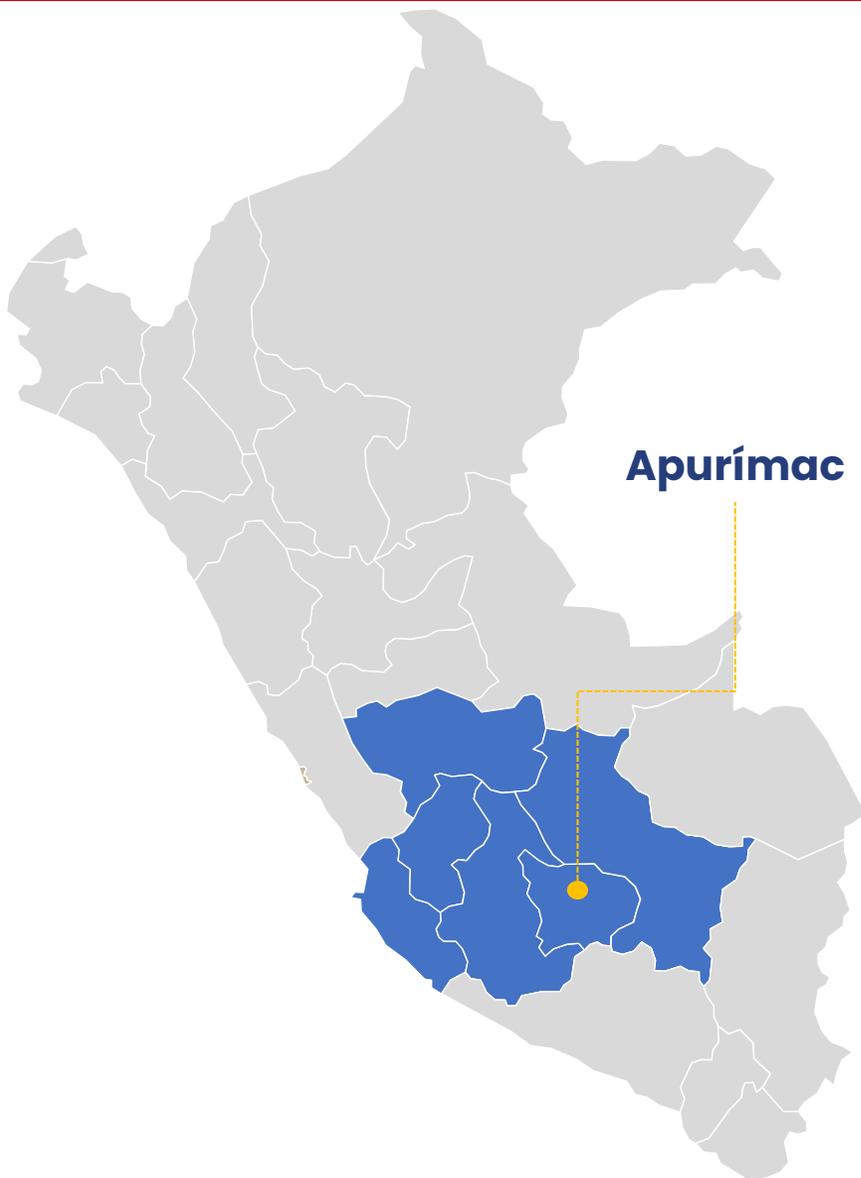


Mejora de calidad de vida.

Cusco

ESTADO SITUACIONAL DE LA REGIÓN APURÍMAC

Principales Avances



Apurímac

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES - FISE

**49,394**Beneficiarios con **Vale de descuento GLP**, para erradicar uso de combustibles sólidos para la cocción de alimentos

- 48,686 viviendas
- 675 comedores populares
- 33 Ollas Comunes

**6,617**

paneles solares con Masivo Fotovoltaico; electricidad para educación y mejora de calidad de vida

- 6,577 viviendas
- 22 escuelas
- 18 establecimientos de salud

**2,211**

Familias con electricidad con Electricidad Al Toque



Reactivación económica de las familias.



Acceso a la energía

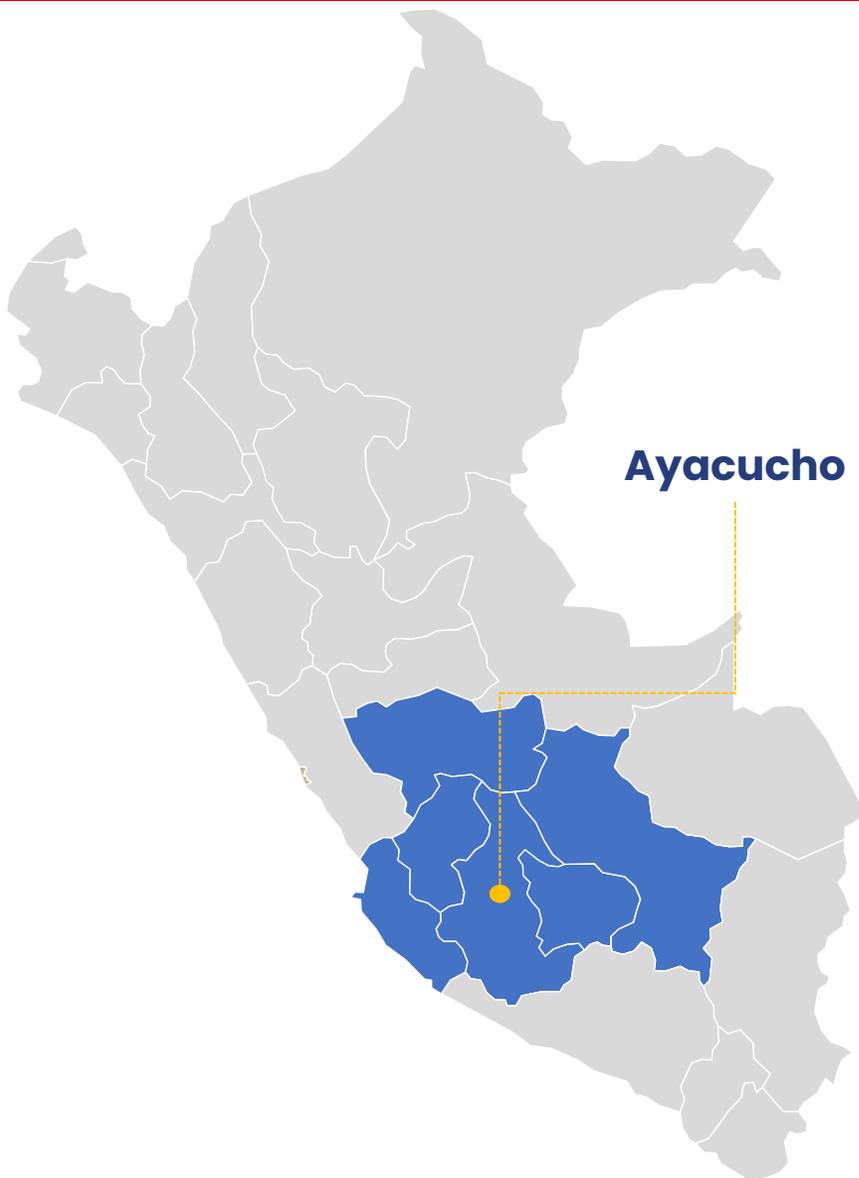


Mejora de calidad de vida.



ESTADO SITUACIONAL DE LA REGIÓN AYACUCHO

Principales Avances



Ayacucho

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES - FISE

**59,343**Beneficiarios con **Vale de descuento GLP**, para erradicar uso de combustibles sólidos para la cocción de alimentos

- 58,640 viviendas
- 684 comedores populares
- 19 ollas comunes

**5,643**

paneles solares con Masivo Fotovoltaico; electricidad para educación y mejora de calidad de vida

- 5,643 viviendas

**57**

Familias con electricidad con Electricidad Al Toque



Reactivación económica de las familias.



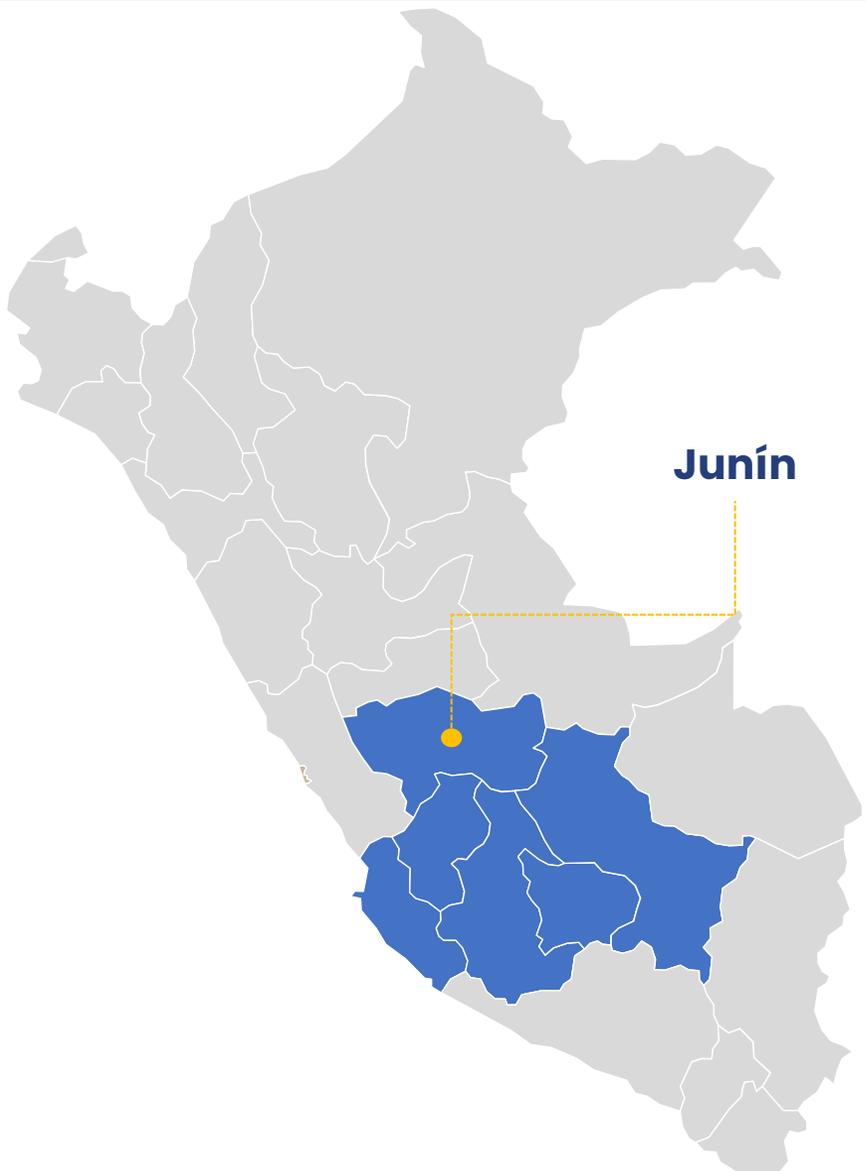
Acceso a la energía



Mejora de calidad de vida.

ESTADO SITUACIONAL DE LA REGIÓN JUNÍN

Principales Avances



Junín

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES - FISE



69,684

Beneficiarios con **Vale de descuento GLP**, para erradicar uso de combustibles sólidos para la cocción de alimentos

- 69,340 viviendas
- 231 comedores populares
- 113 ollas comunes



17,706

paneles solares con Masivo Fotovoltaico; electricidad para educación y mejora de calidad de vida

- 17,587 viviendas
- 111 escuelas
- 8 establecimientos de salud



937

Familias con electricidad con Electricidad Al Toque



1,334

Vehículos convertidos con el Programa Ahorro GNV +70% Ahorro mensual



Reactivación económica de las familias.



Acceso a la energía



Mejora de calidad de vida.

ESTADO SITUACIONAL DE LA REGIÓN HUANCAMELICA

Principales Avances

Huancavelica

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES - FISE

**43,955**

Beneficiarios con **Vale de descuento GLP**, para erradicar uso de combustibles sólidos para la cocción de alimentos

- 43,342 viviendas
- 605 comedores populares
- 8 ollas comunes

**3,697**

paneles solares con Masivo Fotovoltaico; electricidad para educación y mejora de calidad de vida

- 3,697 viviendas

**991**

Familias con electricidad con Electricidad Al Toque





PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



ESTADO SITUACIONAL DE LA REGIÓN ICA

Principales Avances

- Actualmente, Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica es operada por la empresa **Contugas S.A.C.**, la cual a la fecha, cuenta con un total de **1,760.68 km** de redes de distribución de gas natural beneficiando a un total de **103,646 usuarios residenciales**.
- Adicional a ello, el Ministerio de Energía y Minas otorgó la Buena Pro para las instalación interna de gas natural de 3 Hospitales de la región de Ica:
 - Hospital San Juan de Dios de Pisco**
 - Hospital Santa María del Socorro de Ica**
 - Hospital Regional de Ica**

Los tres hospitales están próximos a habilitarse, dicha habilitación está programada para día el **20 de febrero del 2025**

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES - FISE



53,354

Hogares conectados al Gas Natural mediante el **programa Bonogas**



8,477

Vehículos convertidos con el **Programa Ahorro GNV** +70% Ahorro mensual



2,007

Beneficiarios con **Vale de descuento GLP:**

- 1,929 viviendas
- 71 comedores populares
- 7 Ollas Comunes



667

paneles solares con **Masivo Fotovoltaico:**

- 667 viviendas



120

Familias con electricidad **Electricidad Toque** con **AI**

Ica



103,646

Usuarios residenciales al 31.05.2025

PROYECTO PLANTA DE FRACCIONAMIENTO DE LGN EN LA CONVENCION - KEPASHIATO



OBJETIVO

- El proyecto Integral tiene una capacidad nominal de 3,200 Barriles/ Día (BPD), con un rango de operación de 2,500 hasta 3,500 BPD; y consta de los siguientes componentes.
 - Ducto de suministro de Líquidos de Gas Natural (LGN) desde punto de conexión hasta la Planta de Fraccionamiento.
 - Planta de Fraccionamiento con capacidad nominal de 3,200 BPD, incluido área de almacenamiento de LGN, GLP, C5+; y del área de Fraccionamiento.
 - Planta Envasadora de GLP en cilindros con una capacidad de diseño de 95 BPD.
 - Ducto de retorno de la fracción restante (gasolina natural o HAS) al ducto que transporta el LGN hasta la costa peruana.

ESTADO ACTUAL

- El GORE Cusco esta realizando el Estudio Técnico y señala que en primer semestre del 2025 culminaría.

INDUSTRIA PETROQUÍMICA

Una necesidad impostergable

Industria Petroquímica



Productos Petroquímicos



Seguridad Alimentaria



Gas Natural



Metano

Etano



**+ de Mil Millones de
dólares en
inversiones**

- Fertilizantes (agricultura)
- Plásticos
- Otros

- **45%** población se dedica a la Agricultura (Fertilizantes)
- **100%** de la alimentación depende de nuestra agricultura.

BENEFICIOS:

- Dar valor agregado al gas natural.
- Grandes inversiones.
- Promueve el desarrollo regional y nacional.
- Disminuye la dependencia de la importación de productos (fertilizantes y explosivos).



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



SE EMITIÓ NORMATIVA QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA

El Peruano / Miércoles 2 de octubre de 2024

NORMAS LEGALES

T.

CUARTA.- Adecuación

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se adecua a las disposiciones de la presente norma en un plazo máximo de noventa días (90) calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA.- Modificación de los literales h) del artículo 4 y e) del artículo 7 de la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Modificar los literales h) del artículo 4 y e) del artículo 7 de la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en los siguientes términos:

"Artículo 4. *Ámbito de competencia*

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es la entidad competente en las siguientes materias:

[...]
h) *Reinserción social de las personas privadas de libertad y de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal*."

"Artículo 7. *Funciones específicas*

Son funciones específicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

[...]
e) *Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política criminológica, así como la política de reinserción social de las personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal, que evite la reincidencia delictiva.*

SEGUNDA.- Incorporación de los literales r), s) y t) al artículo 7 y del artículo 14-A a la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Incorporar los literales r), s) y t) al artículo 7 y el artículo 14-A a la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en los siguientes términos:

"Artículo 7. *Funciones específicas*

Son funciones específicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

[...]
i) *Normar, ejecutar y supervisar proyectos de infraestructura que tengan como finalidad la reinserción social de las personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.*
s) *Coordinar y supervisar la colección de información estratégica del sector, en el marco de sus competencias; así como proporcionar información relevante del sector Justicia y Derechos Humanos para los órganos competentes.*
t) *Otras que se establezcan por ley*."

"TÍTULO IV. COORDINACIÓN INTERGOBIERNAMENTAL E INTERSECTORIAL

[...]

Artículo 14-A.- Órgano de gestión de la información estratégica del Sector Justicia y Derechos Humanos

El Órgano de gestión de la información estratégica del Sector Justicia y Derechos Humanos produce, coordina, centraliza y colecciona información en el marco de las competencias del sector.

Los requisitos para designar al responsable del órgano de gestión de la información estratégica del sector Justicia y Derechos Humanos son definidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de sus documentos de gestión en materia de gestión de recursos humanos y teniendo en consideración las normas en materia de idoneidad u otras que resulten aplicables.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- Derogación

Derogar los artículos 14, 16, 17 y 18 del Decreto Legislativo N° 1328, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, dando cuenta a Congreso de la República.

En Lima, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2330833-5

DECRETO LEGISLATIVO N° 1686

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32089, Ley que delega al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional, el Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, entre otros, en materia de fortalecimiento simplificación y calidad regulatoria en materia de inversión pública, privada y público-privada, y gestión de servicios públicos, por el plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el subnumeral 2.1.11 del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 32089, dispone que, el Poder Ejecutivo está facultado a promover el desarrollo de la infraestructura petroquímica nacional para la implementación y operación de plantas petroquímicas que incluyan la producción de urea y fertilizantes;

Que, la Ley N° 29163, Ley de promoción para el desarrollo de la Industria Petroquímica, otorga determinados beneficios e incentivos a los inversionistas para la instalación de plantas de petroquímica en el país sujeto a la suscripción de un Convenio;

Que, asimismo, la Ley N° 29690, Ley que promueve el desarrollo de la industria petroquímica basada en etano y el nodo energético en el sur del Perú, declara de necesidad pública e interés nacional la promoción y desarrollo de la industria petroquímica basada en el etano contenido en el gas natural promoviendo la inversión en dicha infraestructura e industrias conexas, bajo criterio de responsabilidad socioambiental, competitividad, uso de avanzada tecnología y economías de escala, con el fin de extender los beneficios de la industria del gas natural a todo el país;

Que, los proyectos de petroquímica bajo el marco de las Leyes N° 29163 y N° 29690, corresponden a inversiones de naturaleza privada, cuyo desarrollo ha sido declarado de interés nacional; por lo que, en el marco de la actividad de fomento de la economía y el empleo del Estado se encuentra legitimado para establecer condiciones especiales para el desarrollo de este tipo de proyectos de inversión;

Que, por su parte, actualmente el Perú es un importador neto de fertilizantes para la agricultura entre ellos, la urea; en ese contexto, la implementación de la industria petroquímica permitirá contar con una producción local de dichos productos en beneficio directo

DECRETO LEGISLATIVO N° 1686

Art 3 y 4: Simplifica los permisos, autorizaciones o licencias en las actividades de diseño, construcción y/u operación de proyectos de petroquímica.

Art 5: Establece condiciones para garantizar el Gas Natural

Art 6: Establece condiciones para un precio del gas natural especial en boca de pozo y tarifas del servicio de transporte de gas natural

Art 7: Establece una Categoría tarifaria especial para la Industria Petroquímica

Art 8: Faculta la supervisión concurrente de los proyectos para la instalación de Plantas Petroquímica

Art 9: Prioriza el abastecimiento de fertilizantes para la agricultura nacional

Única Disposición complementaria: Mayor plazo para la reserva de terrenos para proyectos de petroquímica



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



PROYECTOS EN EVALUACIÓN

4. PROYECTO DE ADENDA DEL CONTRATO BOOT DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE CALIDDA A 7 NUEVAS REGIONES



2 ciudades : Recepción GN por ducto



CityGates



Distribución por Redes

Ayacucho y Pucallpa

AVANCES



- El 09 de noviembre de 2023 la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. (Cálidda) presentó a al MINEM una propuesta para la modificación del Contrato BOOT de Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
- Con fecha 22 de octubre de 2024, el MIINEM comunicó a Cálidda observaciones y comentarios a la nueva versión de su propuesta.
- A través del Oficio N°2024-140468 de fecha 02 de diciembre del 2024 la empresa Calidda, remite el levantamiento de Observaciones e información complementarias a efectos de continuar con el proceso de evaluación conjunta de la Propuesta de Adenda

6 ciudades : Recepción GN virtual



Licuefacción (Peru LNG)



Transporte de Sistemas (LNG) PROPO



Planta de Regasificación



Distribución por Redes

Huancayo, Huancavelica, Andahuaylas, Abancay, Cusco y Puno

PROPUESTA	Consumidores Conectados (Acumulado)			
	Zona	Hito 1 1.5 años	Hito 2 5 años	Hito 3 8 años
Abancay			4,300	8,625
Andahuaylas			3,400	6,833
Huamanga	1,000		10,100	20,232
Cusco	1,000		12,300	24,636
Huancavelica			2,300	4,612
Huancayo			25,900	51,860
Pucallpa	1,000		8,200	16,456
Puno			6,900	13,907
Quillabamba			500	1,254
Padre Abad			500	1,323
Calca			500	1,176
Total	3,000	74,900	150,914	

(*)Plazos sujeto a la aprobación de permisos y autorizaciones ambientales

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO **10 AÑOS**



470 MMUSD

de inversión en CAPEX



150,914
Conexiones efectivas

A la fecha, el MINEM viene coordinando con PROINVERSIÓN para contratar los servicios necesarios para la evaluación de aspectos técnicos, regulatorios, contables y económico-financieros de la adenda

EVALUACIÓN PROPUESTA DE ADENDA AL CONTRATO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL DE TGP



1,991
MMUSD
de inversión

OBJETIVO

Realizar nuevas inversiones en el Sistema de Transporte de Gas Natural, con la finalidad de operarlas y mantenerlas para extender y prestar el Servicio de Transporte de Gas hasta nuevos puntos de entrega ubicados en la zona sur del Perú.

PLANTEA



- Construcción de un nuevo ducto para el Transporte de Gas Natural desde Humay (Ica) hasta Molledo (Ilo) que contará con una longitud aproximada de 817 km.
- Desde Humay hasta el km 689 con dirección al sur y desde el km 689 hasta el km 817, donde estaría el City Gate en Ilo, con el objeto de llevar gas natural a la zona Sur del Perú (**Nodo Energético**).

AVANCE



- El 18 de noviembre del 2024 se llevó a cabo la primera reunión de evaluación conjunta de la solicitud de modificación contractual presentada por la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A., con la participación de Proinversión, Osinergmin y MEF.
- El 10 de diciembre se remitió la matriz de las modificaciones al Contrato de Concesión a las entidades involucradas en el proceso (Osinergmin, MEF y Proinversión)
- A la fecha, MEF, PROINVERSIÓN y OSINERGMIN dieron respuesta a la solicitud de evaluación de la Matriz de Comentarios. Cabe precisar que, OSINERGMIN remitió su opinión con fecha 21 de enero del 2025

Mapa de Obras
Comprometidas de
Nuevas Inversiones

SOLICITUD DE
PRÓRROGA DE
CONTRATO

10
AÑOS



AMPLIACIÓN DE
CAPACIDAD
TRANSPORTE DE
GAS NATURAL A

1,000
MMPCD

A la fecha, actualmente la DGH se encuentra evaluando los comentarios recibidos a fin de transmitirle las observaciones a las propuestas de Adendas presentadas.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



GRACIAS



f @ X in d YouTube /@MINEMPERU

WWW.GOB.PE/MINEM

Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja / T.: (01) 5100300